



Posted on: 21 December 2016

DB Reference N°: IDB1810-12/16

Country: Ecuador

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Transportation/Consulting Services

Deadline: 13 January 2017

Status: Updated

Loan N°./Financing: ATN/OC-14132-EC

Project: REVISION - Fortalecimiento Institucional de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ)

Title: REVISION - Servicios de Consultoría para el diseño del EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DEL MODELO DE EXPLOTACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (PLMQ)

Project ID: EC-T1260

Borrower/Bid No: SBCC-2016-01-2-EPMMQ-ATN-BID

Este aviso se publicó originalmente el 21 de diciembre de 2016 y se actualizó el 22 de diciembre de 2016 modificando el texto en el "Título" notado abajo y arriba.

País del proyecto: Ecuador **Fuente de financiamiento:** Banco Interamericano de Desarrollo (BID)-
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ)

Título: **Servicios de Consultoría para el diseño del EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DEL MODELO DE EXPLOTACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (PLMQ)**

Sector: Consultores

Número de identificación del proyecto: EC-T1260

Número de Préstamo/Crédito/Donación: ATN/OC-14132-EC

Número de Licitación/Contrato: SBCC-2016-01-2-EPMMQ-ATN-BID

Fecha límite: 13 de enero de 2017

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES
SERVICIOS DE CONSULTORIA
ECUADOR**

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO (EPMMQ)

N° DE PROYECTO: EC-T1260

OPERACIÓN No: ATN/OC-14132-EC

NOMBRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN: EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DEL MODELO DE EXPLOTACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (PLMQ)

I. INTRODUCCION:

Este documento tiene como propósito proporcionar la información correspondiente a la Invitación a Presentar Expresiones de Interés, dirigida a las firmas consultoras o asociaciones de firmas consultoras conformadas o con compromiso de asociación, que cuenten con acreditada experiencia en servicios de consultoría relacionados con la evaluación de alternativas de modelos de explotación de líneas de metro pesado.

experiencia en servicios de consultoría relacionados con la evaluación de alternativas de modelos de explotación de líneas de metro pesado urbano y el planteamiento de parámetros básicos de operación, cuyo alcance se resume en el punto II de esta Solicitud.

La contratación de los servicios de consultoría contará con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), complementado con recursos locales, y se llevará a cabo en el marco de las políticas que para el efecto dispone el BID.

Las firmas consultoras serán seleccionadas en base al método de *Selección Basado en la Calificación de los Consultores (SCC)* descrito en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores del BID GN-2350-9.

Como resultado de este proceso de Expresiones de Interés, se determinará una firma a la que se invitará posteriormente a presentar su oferta técnica y económica con el objeto de negociar el contrato de consultoría para la EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS Y DISEÑO DEL MODELO DE EXPLOTACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (PLMQ).

Las firmas podrán participar individualmente o en forma de asociación o consorcio, según la mejor conveniencia a sus intereses.

II. DESCRIPCIÓN DE LA FASE 2 DEL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) impulsa la construcción del Proyecto "Primera Línea del Metro de Quito" que se convertirá en el eje vertebrador del Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros -SITP-, cuya inversión total, alcanza los US\$ 2.009'000.000, monto que se financiará con recursos de préstamos de entidades multilaterales de crédito y con recursos provenientes de fuentes locales de financiamiento.

Forma parte del proyecto la denominada Fase 2 que tiene como objetivos: i) la construcción de las obras civiles; y ii) la provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones. El Presupuesto referencial de construcción de la Fase 2 es de US\$ 1.538 millones.

A continuación se presenta una breve descripción de las Obras de Infraestructura de la Fase 2, cuyo desarrollo del modelo de gestión en base a procesos es el objeto de este Aviso:

1) **Obras Civiles**, que en resumen en: a) Obras Civiles de Cochera y Talleres con un área de actuación de 119.898 m², b) Ramal de Acceso a Cocheras con una longitud de 617 metros, un ancho de vía medido entre bordes activos de 1.435 mm y radio mínimo de 300m, c) Túnel de Línea con una longitud total de 22.1 Km a ser excavado de la siguiente manera: i) entre pantallas con una longitud de 1.4 Km; ii) tuneladora tipo EPB con una longitud total de 19.1 Km; y, iii) método tradicional con una longitud de 1.6 Km.; d) Estaciones: en total 13 estaciones con una longitud media en andenes de 115 m; e) 13 Pozos de ventilación; 10 pozos de bombeo; 10 salidas de emergencia; y e) un Fondo de Saco de 0,4 km.

2) **La Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones**, compuesto por los siguientes subproyectos: a) Señalización ferroviaria; b) Subestaciones eléctricas; c) Distribución de energía; d) Electrificación; e) Escaleras mecánicas y ascensores; f) Protección contra incendios; g) Ventilación; h) Telecomunicaciones; i) Control de estaciones; y, j) Puesto de Control Central.

La PLMQ iniciará su explotación en el último trimestre del año 2019, tarea que requiere una determinación en cuanto al modelo de gestión de la explotación (operación y mantenimiento) a aplicar. De cara a esta responsabilidad, la EPMMQ debe definir el modelo más adecuado a las condiciones técnicas, económicas y financieras de la ciudad, conforme las mejores prácticas del sector a nivel mundial y a los estudios y/o investigaciones que se hubieran realizado hasta ese momento.

En base a dicha definición, se deberán desarrollar las capacidades, habilidades, procesos e instrumentos operativos del caso, que aseguren una explotación con los más altos estándares de eficiencia, seguridad, sostenibilidad y sustentabilidad.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA:

1. OBJETIVO PRINCIPAL

- Evaluar y recomendar el modelo de operación y mantenimiento idóneo para la Primera Línea del Metro de Quito y establecer los parámetros básicos de explotación.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar las alternativas de explotación de la PLMQ a fin de recomendar la más idónea.

- Realizar un análisis de los costos de operación y mantenimiento. Elaborar modelos económicos y financieros para las alternativas propuestas.

- Determinar el plan de acción para la implementación de la alternativa recomendada y los Términos de Referencia para realizar el estudio sobre el Modelo de Negocio del Metro y la Estructuración de la EPMMQ.

3. ALCANCE

La consultoría pretende evaluar diferentes alternativas que existen para la futura explotación de la Primera Línea del Metro de Quito, como parte del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de la ciudad, y recomendar la más idónea para la operación y mantenimiento de la PLMQ y la implementación de su plan de acción.

IV. EXPERIENCIA REQUERIDA

Las empresas consultoras (personería jurídica) o Asociaciones Interesadas deben demostrar como experiencia general: se calificarán consultorías realizadas en los últimos 10 años en desarrollo de modelos de gestión para operación y mantenimiento de sistemas de transporte público urbano masivo a nivel mundial. Como mínimo, la firma consultora deberá presentar dos estudios de este tipo.

Adicionalmente, requieren probar experiencia específica: se calificarán consultorías realizadas en los últimos 10 años en desarrollo de modelos de gestión para la operación y mantenimiento de líneas ferroviarias de pasajeros.

En caso de una Asociación Interesada se agregarán las experiencias de los socios que la conforman.

Las experiencias anteriores obtenidas en consultoría relacionadas con el diseño de modelos de explotación para operación y mantenimiento, contratados en consorcio o asociación, de las cuales el Interesado o sus Socios formaron parte, serán valoradas en función de la participación porcentual que el Interesado o sus Socios tuvieron en dicha asociación o consorcio.

Se considerarán contratos de esta naturaleza que se encuentren en ejecución, siempre que su avance verifique un 50%.

Las firmas interesadas que no cumplan los requisitos antes indicados, no serán consideradas en la Lista Corta; en consecuencia serán rechazadas.

Los Interesados deberán incluir todas sus experiencias relevantes a este proceso, relacionadas con los numerales i) al iv) en el Formulario No. 3 que se adjunta a este documento, con el fin de que sean consideradas en la calificación de sus solicitudes.

V. ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración serán recibidas a través del correo electrónico COTECBID@metrodequito.gob.ec hasta el día **6 de enero de 2017 a las 17:00 horas (hora local)** las mismas que serán atendidas y comunicadas por la misma vía, con copia a todos los solicitantes, hasta el día **10 de enero de 2017 a las 17:00 horas (hora local)**.

VI. PRESENTACION DE SOLICITUDES DE EXPRESION DE INTERES

Las Solicitudes de Expresión de Interés, con todos los Formularios correspondientes, adjuntos a este documento, deben ser presentadas en idioma Español en un solo ejemplar debidamente foliado y serán recibidas en las oficinas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en las direcciones física o electrónica indicadas a continuación hasta las 17:00 horas (hora local) del día **13 de enero de 2017**.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Cooperación Técnica BID ATN/OC-14132-EC

Atención: Gerente General

Dirección: Av. 12 de Octubre N 26-48 y Av. Orellana, Ed. Mirage, Piso 13

Tel: (593-2)-382-7860

Dirección electrónica: COTECBID@metrodequito.gob.ec

VII. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Sobre la base de las Expresiones de Interés recibidas y conforme a las Políticas del BID, la EPMMQ remitirá a la firma mejor puntuada una Solicitud de Propuesta (SP) que será debidamente evaluada y de considerarse apropiada, se la invitará a negociar el contrato. En caso de no obtenerse un acuerdo, se procederá a remitir la SP a la siguiente firma mejor puntuada y sucesivamente en caso de ser necesario.

Es preciso indicar que la firma consultora mejor puntuada y a la que se le haya remitido la SP, deberá presentar las certificaciones y documentos que respalden las experiencias general y específica; así como cualquier otra documentación que sea objeto de evaluación en el referido proceso previo a la negociación del contrato.

Quito, 21 de diciembre de 2016

